

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD






HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO






MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

ENERO, 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 <hr/> Hoja: 0 de 13
---	---------------------------------	---	-------------------------------

INDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	5
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS:	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE LOS INVESTIGADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS DE TIPO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO.	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ENVÍO A LOS COMITES.	
7. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.	
8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO	
9. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE NECESIDADES PRESUPUESTALES	
10. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS Y DONACIONES	
11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE ENTREGA DE CONSTANCIAS	

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 Hoja: 1 de 13
---	---------------------------------	---	---

INTRODUCCIÓN



La Dirección de Investigación y Enseñanza tiene a su cargo una de las funciones sustantivas del Hospital Juárez de México (HJM): el desarrollo y supervisión de la Investigación en Salud y la formación de recursos humanos, así como impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental, en las especialidades con que cuente el Hospital Juárez de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables; diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad; difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines.

Estas actividades son indispensables para alcanzar la visión del HJM, ser el modelo de los Hospitales Federales de Referencia con reconocimiento nacional e internacional, por integrar la enseñanza y la investigación científica a la asistencia médica, para ser el polo de atracción del recurso humano en formación dirigido a la alta especialidad primordialmente quirúrgica.

La función de Investigación y Enseñanza en el HJM se realizará de acuerdo con el mapa estratégico de la Dirección General en sus ejes de acción: eficiencia operativa y excelencia en el servicio, para renovar la imagen institucional.

Los resultados de la Investigación y Enseñanza desarrollada en el HJM deben ser útiles tanto para mejorar la imagen institucional como para aumentar la eficiencia operativa, promover la excelencia en el servicio y el progreso médico, por lo que se promoverá la vinculación de los especialistas del Hospital con la Dirección de Investigación y Enseñanza.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 Hoja: 2 de 13
---	---------------------------------	---	---

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Ser una herramienta que proporcione la información detallada de todas y cada una de las actividades operativas de la Dirección de Investigación y Enseñanza del HJM, a través de la descripción de sus procedimientos internos, para facilitar su realización y desarrollo, buscando siempre la mejora continua de estos procesos.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 Hoja: 3 de 13
---	---------------------------------	---	---

II. MARCO JURIDICO.




Cabe señalar que la fundamentación jurídica de este ordenamiento, se puede consultar en el Manual de Procedimientos de este Hospital.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA		
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación		Hoja: 1 de 8

7 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Noviembre 2014	Noviembre 2014	Noviembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA		Hoja: 2 de 8
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación		

1 Propósito

- 1.1 Registrar y someter al Comité de Investigación los protocolos de investigación y darles seguimiento hasta su conclusión aquellos que fueron aprobados por los Comités de Investigación, de Ética en Investigación y de Bioseguridad.




2 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y Enseñanza en su totalidad, así como a cualquier profesional de la salud del Hospital interesado en realizar proyectos de investigación.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los Profesionales de la Salud de otras instituciones, cuyo perfil sea idóneo para desempeñarse dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Investigación y estén interesados en el ejercicio de la Investigación en el área de la Salud.

3 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación, será la única responsable de la difusión y aplicación de este Procedimiento entre el personal adscrito al Hospital.
- 3.2 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación llevar el control diario de los Protocolos que se reciban de parte de los investigadores del Hospital Juárez de México, así como el seguimiento que se le dé a dicho Protocolo.
- 3.3 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación atender de manera pronta todos y cada uno de los Protocolos que se le presenten para coadyuvar con el mejoramiento del servicio prestado por la misma Dirección en lo particular y en el propio Hospital Juárez de México.
- 3.4 El Director de Investigación y Enseñanza tendrá la responsabilidad de canalizar los Protocolos que se encuentren debidamente revisados y validados por los comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad para su respectiva dictaminación y Vo.Bo. del Director General del Hospital.
- 3.5 En todo momento, será responsabilidad de los Comités de Investigación, de Ética en Investigación y de Bioseguridad, la recepción, revisión, dictaminación y elaboración de las Actas respectivas de los Protocolos que hayan sido canalizados por la propia Dirección de Investigación.
- 3.6 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Enseñanza, a través del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos, la revisión inicial de los documentos que integran los Protocolos que se reciban, para su posterior canalización a los Comités. No podrán recibirse para su registro protocolos que presenten documentación incompleta.
- 3.7 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Enseñanza suspender o cancelar cualquier protocolo que a su juicio se desvíe de sus objetivos iniciales sin



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA		
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación		Hoja: 3 de 8

una justificación aceptable para el Comité de Investigación, así como aquellos casos que, en su juicio, violen o se desvíen de los lineamientos aprobados por los Comités de Ética en Investigación y de Bioseguridad.

- 3.8 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Enseñanza la aprobación y seguimiento de los proyectos derivados de convenios con terceros como los de la Industria Farmacéutica.
- 3.9 Es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Enseñanza la supervisión de los contratos, asignación y distribución de los recursos obtenidos de los proyectos derivados de convenios con terceros y vigilar que la información de los mismos sea confidencial, por lo que se manejarán como Información Reservada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014




 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	
	7. Procedimiento para el registro, dictamen y seguimiento de los proyectos de investigación	

Hoja: 4 de 8

4 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Investigación y Enseñanza/Comité de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad	1	Canalizan el protocolo evaluado por los tres Comités mediante oficio al Área de Registro y Seguimiento de Protocolos de la propia Dirección de Investigación, para su control, seguimiento y guarda.	Proyecto Aprobado o Acta.
Encargado del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos	2	Recibe y verifica la documentación del protocolo y el Acta correspondiente y registra.	Proyecto Aprobado o Acta.
	3	¿Documentación adecuada?	
	4	No: Regresa a la actividad 1. Si: Abre el expediente correspondiente	
Encargado del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos	5	Ratifica el número de registro asignado al protocolo.	Oficio.
	6	Elabora oficio de dictamen.	
	7	Identifica el tipo de financiamiento para clasificar.	
	8	Dada de alta en el caso de protocolos autorizados (el protocolo vigente con fecha de aprobación)	
Director de Investigación y Enseñanza	9	Revisa, autoriza y firma oficio de aprobación del Protocolo para el Vo.Bo. del Director General del Hospital y su envío al Investigador responsable.	Oficio de solicitud.
	10	¿El oficio está elaborado correctamente?	
	11	No: Regresa a la actividad 6. Si: Continúa el procedimiento.	
Encargado del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos	12	Abre expediente de Protocolo y archiva junto con toda la documentación relacionada con el mismo.	Expediente. Documentación
		En el caso de protocolos con la Industria Farmacéutica es indispensable el convenio donde se especifiquen los puntos en la normatividad vigente.	
Encargado del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos	13	Envía relación de los protocolos patrocinados por la Industria Farmacéutica y empresas no lucrativas así como el oficio de requerimiento a la Dirección de Administración.	Relación de los protocolos Oficio de requerimientos.

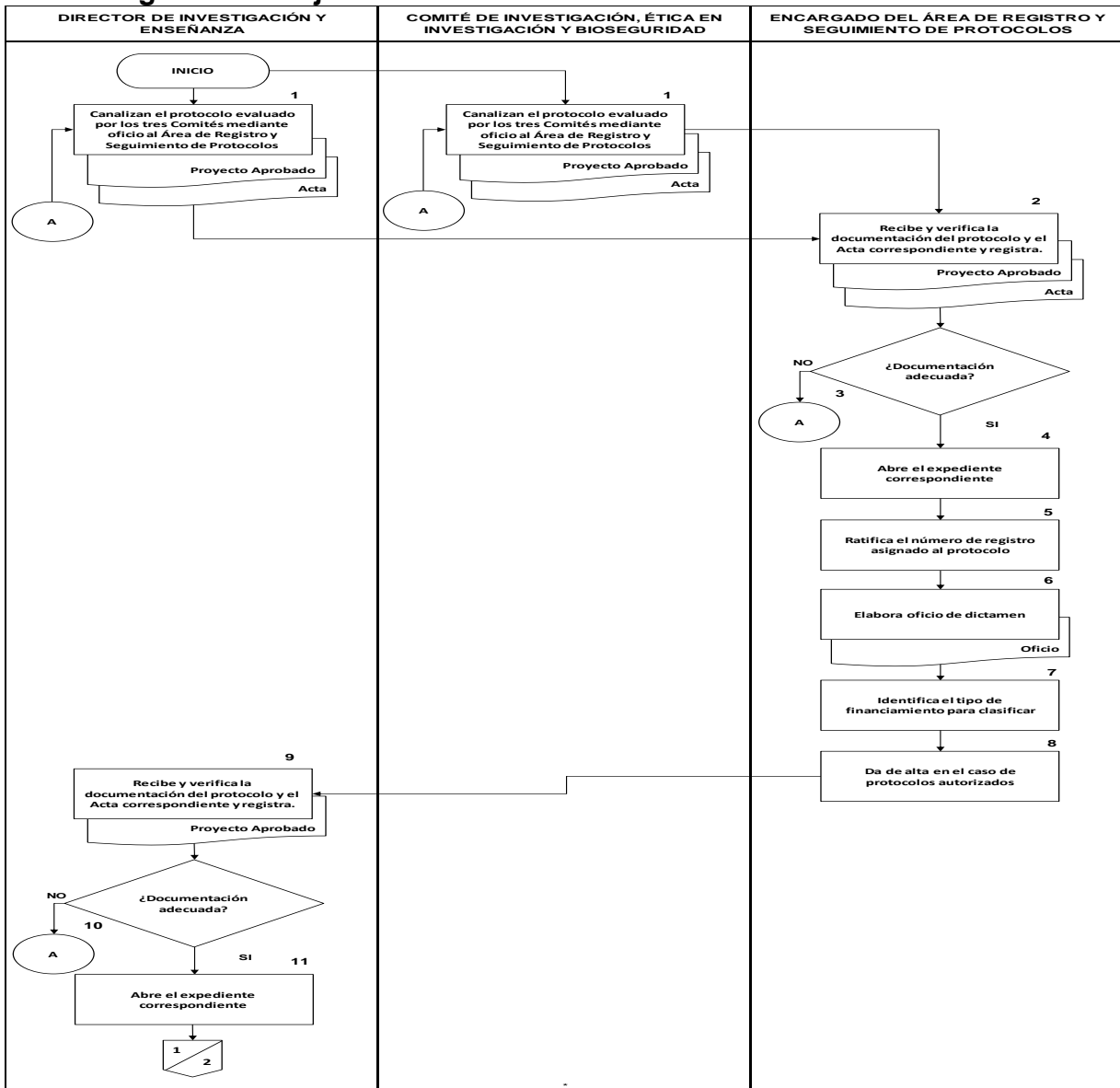
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Noviembre 2014	Noviembre 2014	Noviembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA			Hoja: 5 de 8
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación			




Encargado del Área de Registro y Seguimiento de Protocolos	14	Solicita cada 3 meses avances del protocolo y productos de la investigación por oficio firmado por el Director de Investigación y Enseñanza al Investigador principal del protocolo.	Oficio Expediente.
	15	Registra el avance del protocolo y cambia de estado el protocolo y relaciona con los productos científicos logrados, según sea el caso como: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo en proceso. ➤ Protocolo terminado. ➤ Protocolo suspendido ➤ Protocolo cancelado <p>TERMINA</p>	

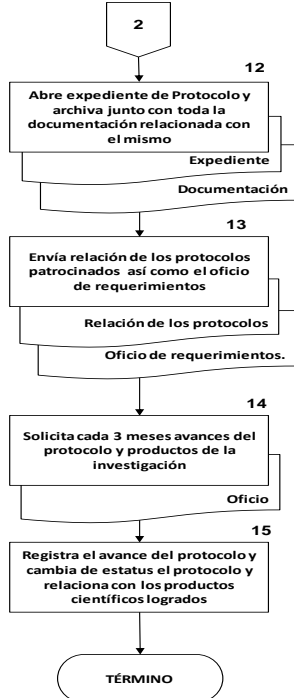
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

5 Diagrama de flujo






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA		
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación		

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y BIOSEGURIDAD	ENCARGADO DEL ÁREA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS
		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA		
	7. Procedimiento para el registro, seguimiento y conclusión de los protocolos de Investigación		Hoja: 8 de 8

6 Documentos de referencia

Documentos	Código
6.1 Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.	No Aplica
6.2 Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos del Comité de Investigación	No Aplica

7 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única.
7.1 Protocolo de Investigación	3 años después de su conclusión	Área de Registro y Seguimiento de Protocolos.	No Aplica
7.2 Protocolo de Investigación con la Industria Farmacéutica	10 años	Área de Registro y Seguimiento de Protocolos.	No Aplica

8 Glosario

8.1 Investigación: A estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud, todos estos, ya sea en seres humanos, en animales de laboratorio, en tejidos y células de ellos.

8.2 Protocolo de investigación: Al documento que describe la propuesta de una investigación, estructurado de manera metodológica y sistematizada en sus diferentes fases, y se realiza bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal, especificando objetivos y metas por alcanzar en períodos determinados, cumpliendo con la NOM.

9 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10 Anexos: No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Mario Adán Moreno Eutimio	Dr. José Moreno Rodríguez	Dr. José Moreno Rodríguez
Cargo	Jefe de la División de Investigación	Director de Investigación y Enseñanza	Director de Investigación y Enseñanza
Firma			
Fecha	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Diciembre 2014